



Ibagué, 04 de marzo de 2025

Doctor;

CLAUDIO ENRIQUE TORRES DIAZ

Juez Primero Laboral del Circuito de Quibdó.

Despacho.

RADICADO: 27001-31-05-001-2023-00111-00
REFERENCIA: Proceso ordinario laboral
DEMANDANTE: DIOCLES DARIO PEÑA COPETE
DEMANDADO: PORVENIR Y OTROS
ASUNTO: Solicitud de apremio

Señor Juez,

DIOCLES DARIO PEÑA COPETE, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.408.348 de Bogotá D.C, portador de la T.P. No. 37569 del C.S. de la J, actuando en causa propia, acudo en forma respetuosa a su despacho, con el propósito de solicitarle la continuidad del proceso de la referencia y proceda a resolver la objeción a liquidación de costas.

Cordialmente,

DIOCLES DARIO PEÑA COPETE
C.C. No. 19.408.348 de Bogotá D.C.
T. P. No. 37569 del C.S. de la J.

Cra. 5ª N° 22-40 Barrio Yesquita
Teléfono: 6713 176